



Expediente nº:	539/2019
Registro de entrada nº:	2018/037376 - MODIFICACION PGOU ARI MOT-4 001
Procedimiento:	Normas subsidiarias y complementarias del planeamiento
Asunto:	Modificación PGOU en ARI MOT-4
Unidad Orgánica:	Urbanismo

INMACULADA SIERRA MORCILLO, SECRETARIO/A DEL AYUNTAMIENTO DE MOTRIL.

CERTIFICO: Que El Pleno en su sesión del día 27 de septiembre de 2019 adoptó el siguiente acuerdo:

3. Urbanismo.

Numero: 539/2019.

APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PGOU EN ARI MOT-4

Visto el documento de Modificación del PGOU de la ARI MOT-4, promovido por PROMOCIONES HACIENDA LAS NUBES, S.L., y

CONSIDERANDO que la modificación tiene por objeto, de un lado, reajustar el ámbito de actuación a la estructura real de la propiedad y, de otro, modificar las tipologías edificatorias de uso residencial, suprimiendo las tipologías RAADS (adosadas) y RARBA (bloque abierto), estableciendo una sola tipología: Residencial Área de Reforma Manzana Cerrada (RARMC), con el consecuente reajuste de coeficientes de ponderación. Asimismo, se incluye el uso Terciario Comercial (TC) exclusivo en la zona Sur del ámbito, permaneciendo inalterado el aprovechamiento máximo establecido para el sector por el PGOU vigente.

CONSIDERANDO que el ámbito de suelo queda ordenado mediante el presente documento, pasando a ser un suelo urbano ordenado (SUO ARI MOT-4).

CONSIDERANDO que, sometido el expediente al trámite de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada, ha sido emitido Informe Ambiental Estratégico mediante resolución de fecha 16 de julio de 2019, haciéndose público en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 29 de julio del mismo año (BOJA nº 144).

CONSIDERANDO que, en fecha 6 de agosto de 2019, se ha presentado la documentación que da respuesta a las consideraciones señaladas en el Informe



Ambiental, en los términos que en el propio documento se contienen, a fin de completar las determinaciones del documento de Innovación del ARI MOT-4, y

Vistos los informes técnico y jurídico emitidos al efecto,

Se eleva a La Comisión informativa de Urbanismo, Obras Públicas, Medio Ambiente y Turismo. la siguiente propuesta de **DICTAMEN**:

1º) Aprobar inicialmente la Modificación del PGOU vigente en la ARI MOT-4, promovida por PROMOCIONES HACIENDA LAS NUBES, S.L.

2º) Someter el acuerdo a información pública, por plazo de un mes, mediante anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y se publicará en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, sede electrónica y Tablón de Anuncios Municipal. Asimismo, a los efectos previstos en el artículo 36.2.c).3ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), durante el referido periodo de información pública, la documentación se publicará en la página web del Ayuntamiento para que pueda ser consultada por cualquier persona interesada.

3º) Requerir los informes sectoriales en materia de aguas, comercio, vivienda, salud y urbanismo, según lo dispuesto en los artículos 32.1.2ª y 31.2.C de la LOUA.

4º) Notificar el presente acuerdo a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito de la referida modificación.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente y Turismo, el Pleno, por mayoría absoluta, con la abstención de los dos concejales de IU y el voto favorable del resto de asistentes, ACUERDA aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

Y para que conste, extendiendo la presente a resultas de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, en Motril

Visto bueno

